

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11015 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva de la jornada 43.ª de la Temporada 2005/2006.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 36.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 22 de julio de 2005 (B.O.E. n.º 178 de 27 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en la jornada 43.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2005/2006.

Jornada 43.ª (Selecciones y Promoción) 21 al 25 de junio-2006

1. Arabia Saudí-España.
2. Costa de Marfil-Serbia-Montenegro.
3. Portugal-México.
4. Irán-Angola.
5. República Checa-Italia.
6. Ghana-Estados Unidos.
7. Japón-Brasil.
8. Croacia-Australia.
9. Togo-Francia.
10. Suiza-Corea.
11. Ucrania-Túnez.
12. Salamanca-Sevilla B.
13. Las Palmas-Linares.
14. Alicante-Ponferradina.
- P15. Holanda-Argentina.

Madrid, 19 de junio de 2006.-El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

11016 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva en su modalidad de El Quinigol de la jornada 51.ª de la Temporada 2005/2006.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 29.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos de las apuestas deportivas en su modalidad de El Quinigol aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 22 de julio de 2005 (B.O.E. n.º 178, de 27 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronósticos en la jornada 51.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2005/2006.

Jornada 51.ª (Selecciones y Promoción) 23 al 25 de junio de 2006

1. Togo-Francia.
2. Suiza-Corea.
3. Arabia Saudí-España.
4. Ucrania-Túnez.
5. Salamanca-Sevilla B.
6. Las Palmas-Linares.

Madrid, 19 de junio de 2006.-El Director general de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11017 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE número 11, de 13-1-2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la citada disposición, se publica la revocación de la utilidad pública de la siguiente asociación:

Denominación	Registro de Asociaciones	N.º Reg.	Orden de Revocación
Asociación de Padres o Tutores de Internos de la Institución Pedagógica Laboral Sagrado Corazón.	Registro Nacional de Asociaciones.	585.572	24/5/2006

Madrid, 25 de mayo de 2006.-La Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11018 *RESOLUCIÓN 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan las ayudas de renovación a centros educativos en el marco del Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar.*

Mediante el Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar (PICE), el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) pretenden mejorar la calidad de la educación escolar a través de la cooperación transnacional entre centros escolares y la colaboración profesional del profesorado directamente vinculado a dichos centros de enseñanza.

Desarrolladas las dos primeras convocatorias del PICE y constatada la necesidad de modificar ciertos aspectos en la estructura del programa, la presente convocatoria está dirigida exclusivamente a la renovación de los proyectos que, iniciados en las anteriores convocatorias, actualmente se estén ejecutando.

Este programa, cuenta con el apoyo de los siguientes órganos de coordinación:

Para los centros escolares de América Latina, la coordinación del Programa corresponderá a los Ministerios de Educación de los países participantes y a la OEI.

Para los centros escolares del territorio español, la coordinación y gestión corresponderá al MEC, a través de la Subdirección General de Programas Europeos.

La presente convocatoria, en cumplimiento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, se regirá según las normas y bases específicas contenidas en esta Resolución, y asimismo se ajustará a lo dispuesto en la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo de 2005).

Por todo ello, previo informe del Servicio Jurídico y la Intervención Delegada del Departamento, esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero. *Objeto.*

1. Convocar las ayudas para centros españoles de secundaria que hayan estado participando en el Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar durante el curso 2005-06 y deseen continuar dentro del mencionado Programa para el período de septiembre de 2006 a junio de 2007.